



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00537-00.

Para empezar, **se incorpora formalmente al plenario**, el reporte adosado, en torno a que el extremo pasivo de la litis saldó el valor acordado en sede de la conciliación celebrada en el marco del actual asunto. Ello, con los propósitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 11 DE ENERO DE 2022.
SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee19f28885a4a6d7322d57e3d593756b0caa1f3c2202a6b3650284ed5e5221bc**

Documento generado en 18/12/2022 07:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>